N.º 5100. MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 1848. 10 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100
En Indias.	
Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Con motivo de la exposicion dirigida á S. M. por la sala de gobierno de la audiencia de Barcelona consultando si deben salir para sus respectivos destinos los reos sentenciados á presidio contra quienes hubiese todavía causa pendiente, ó si por el contrario habrán de continuar presos en la cárcel hasta que se terminen estas, estimó oportuno el Gobierno de S. M., tratándose de un punto de tanta importancia, oir el dictámen del tribunal supremo de Justicia antes de adoptar la medida que pareciese mas conforme á los principios y reglas establecidas en la materia. Y teniendo presente S. M., asi lo dispuesto por la Regencia provisional en 11 de Enero de 1841, como el artículo 348 de la ordenanza general de Presidios, en el cual se dispone que los reos queden á disposicion de los jueces respectivos, sin perjuicio de sufrir la prision en el establecimiento ó en la cárcel pública; se ha servido declarar, conformándose con el dictámen de dicho supremo tribunal,

1.º Que cuando la causa ó causas pendientes contra un reo condenado ya á presidio ú otra cualquiera pena que exija traslacion, sean de gravedad mayor ó igual á la de aquella por que ha sido rematado, continúe este en la cárcel hasta la final determinacion de las mismas.

Y 2.º Que siendo de menor gravedad, tan luego como se reciba al reo la confesion, haciéndole saber entonces que nombre procurador y abogado que le defienda, y en su defecto, nombrándosele de oficio pase inmediatamente á cumplir su condena en el establecimiento á que se le haya destinado.

Madrid 29 de Agosto de 1848.=Arrazola.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Direccion general de obras públicas.

Relacion *de los gastos hechos en el mes de Mayo de* 1848 *en los distritos de*

GASTOS GENERALES.	Madrid. Rs. Mrs.	Burgos. Rs. Mrs.	Zaragoza. Rs. Mrs.	Barcelona. Rs. Mrs.	Valencia. Rs. Mrs.	Murcia. Rs. Mrs.	Granada. Rs. Mrs.	Sevilla. Rs. Mrs.	Cáceres. Rs. Mrs.	Valladolid. Rs. Mrs.	Leon. Rs. Mrs	Orense. Rs. Mrs.	Islas Baleares. Rs. Mrs.	Islas Canarias. Rs. Mrs.	TOTALES. Rs. Mrs.
Sueldos de ingenieros	9,000	10,750	5,000	6,875	4,000	3,000	4,750	6,750	2,500	8,750	5,250	6,000	1,000	750	74,375
Indemnizaciones de los mismos	8,859..17	3,738.. 9	3 837..28	6,540	1,536..19	949..22	1,733..25	4,909..29	1,888..24	5,617..23	7,825..32	3,540..10	1,024	1,053.. 3	53,055.. 7
Sueldos de celadores	10,389..26	2,976	2,232	2,108	744	2,976	3,720	2,232	2,108	3,920	2,976	3,720	744	1,800	42,445..26
Id. de aparejadores	2,272.. 4	620	..	4,160	1,302	..	..	1,984	1,240	1,054	..	1,984	620	..	15,236.. 4
Id. de sobrestantes	9,672	3,324	2,232	5,261	2,976	3,286	2,232	3,565	2,604	2,976	4,371	1,562	1,806	..	45,867
Id. de pagadores	3,436..17	558	496	1,780	496	771	930	360	467	..	..	450	..	..	9,744..17
Id. de escribientes	1,116..22	1,046..11	798..11	1,070	840	465	676..22	1,216..22	..	1,791..11	769..11	1,128..11	..	160	11,078..19
Gastos de escritorio	331	428..20	580..32	504..19	24	..	601	128	200	430.. 4	446	559..20	100	160	4,493..27
Correspondencia oficial	384..18	591	..	206..18	279.. 5	366..18	217..32	217..26	105..22	242..26	86..28	405..30	..	40	3,144..19
Conduccion de caudales	400	20	..	761	160	..	181	185	140	169	229	122	..	..	2,367
Sueldo de capellanes	186	..	..	80	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	266
Tasacion de frutos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Gastos de fincas	..	..	..	..	..	..	..	155	..	..	..	..	..	..	155
Id. extraordinarios	1,329..18	780	..	..	..	..	..	328	..	..	..	..	..	..	2,437..18
Totales	47,377..20	24,832.. 6	15,177.. 3	29,346.. 3	12,357..24	11,814.. 6	15,042..11	22,031.. 9	11,253..12	24,750..30	21,954.. 3	19,472.. 3	5,294	3,963.. 3	264,665..31
DE CONSERVACION.															
Jornales de peones capataces	9,176	3,519	2,387	4,557	2,232	2,604	2,757	3,751	2,635	2,976	2,418	1,086	151	186	40,435
Id. de peones camineros	72.273	25,338	12,834	31,326	18,055	16,895	17,554	24,695..17	21,096	25,124	15,655	8,680	604	465	290,594..17
Id. de peones auxiliares	81,971	4,041	9,727..17	17,004..17	10,380..17	4,107..17	9,159	19,147..14	3,326..17	23,328..32	8,265..17	7,076..17	30..28	..	197,566..23
Utiles y herramientas	6,931..17	1,559..17	868..32	2,511	256	1,319..17	1,486..31	2,004	1,598..25	1,082..30	935..21	1,135..21	..	..	21,688..14
Pago de almacenes de id. y caballerías	30	..	..	..	..	..	31	..	18	..	..	..	..	..	79
Cilindrado	..	..	..	..	..	..	...	512	..	..	..	..	..	..	512
Gasto de caballerías	..	..	..	..	..	..	..	..	670	..	..	..	..	..	670
Gastos menores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	450..17	..	..	..	..	632..17
Acopios de materiales para el firme Por administracion	7,744	12,121..23	..	1,971	1,980	1,494	1,044	34,483	..	2,431..17	4,929..17	5,338	182	..	73,536..23
Acopios de materiales para el firme Por ajuste	117,910..17	24,525..23	25,087..17	8,643	18,198	12,941	..	..	..	..	259..32	1,080	..	..	208,645..21
Acopios de materiales para el firme Por contrata	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7,242..17	..	..	..	..	7,242..17
Machaqueo por ajuste	..	324..24	..	..	11,739..24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12,064..14
Armamento	..	1,376..12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,376..12
Obras ejecutadas por administracion	..	2250	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,250
Totales	296,036	75,055..31	50,904..32	66,012..17	62,841..13	39,359	32,031..31	84,592..31	29,344.. 9	62,636..11	32,463..19	24,396.. 4	867..28	651	857,293..22
DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS GENERALES.															
Por administracion Jornales	..	..	..	..	..	..	10,052	896	..	315	..	..	..	..	11,263
Por administracion Id. de presidio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,723	..	..	..	1,600..17	6,323..17
Por administracion Trasportes	..	..	..	..	..	..	1,560	300	..	..	..	..	..	..	1,860
Por administracion Materiales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Por administracion Indemnizaciones de terrenos y edificios	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,521..26
Por administracion Utiles y herramientas	..	..	..	..	..	..	879	..	..	..	..	..	..	642..26	100
Por administracion Alquiler de almacen	..	..	..	..	..	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales	..	..	..	..	..	..	12,591	1,196	..	5,038	..	..	..	2,243.. 9	21,068.. 9

RESUMEN.

	Reales.	Mrs.
Gastos generales del distrito y carreteras	264,665	31
Idem de conservacion	857,293	22
Idem de obras nuevas con fondos generales	21,068	9
Idem de obras nuevas con fondos del empréstito		
Idem de obras nuevas con fondos mixtos		
Total	1.143,027	28

NOTA. No aparece en este estado ninguna cantidad invertida en obras de nueva construccion realizadas con fondos del empréstito y mixtos, porque no se ha hecho abono alguno en el mes de Mayo para dicho objeto. Madrid 21 de Agosto de 1848.=G. Otero.

SEGUN *los partes recibidos de los ingenieros jefes de los distritos que se citan, el número de trabajadores que se ocuparon en las obras ejecutadas por administracion y contrata, y el de carros y acémilas destinados á las mismas en cada una de las provincias en el mes de Mayo próximo pasado, son los que á continuacion se expresan, á saber:*

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.	TOTAL DE Trabajadores.	TOTAL DE Carros.	TOTAL DE Acémilas.
Madrid	Avila	12	»	»	3549	85	1099
	Ciudad-Real	187	1	34			
	Guadalajara	1675	9	550			
	Madrid	609	57	317			
	Segovia	541	6	100			
	Toledo	525	12	98			
Burgos	Alava	»	»	»	7063	371	35
	Burgos	185	31	»			
	Guipúzcoa	730	64	»			
	Logroño	36	1	»			
	Navarra	3730	202	29			
	Santander	953	48	2			
	Soria	1429	25	4			
	Vizcaya	»	»	»			
Zaragoza	Huesca	528	28	60	2459	208	149
	Teruel	768	27	12			
	Zaragoza	1161	153	77			
Barcelona	Barcelona	1999	72	»	4271	156	6
	Gerona	248	11	»			
	Lérida	362	32	3			
	Tarragona	1662	41	3			
Valencia	Castellon de la Plana	467	33	3	2903	179	173
	Cuenca	2152	75	128			
	Valencia	284	71	42			
Murcia	Albacete	361	40	20	758	115	67
	Alicante	202	7	28			
	Murcia	195	68	19			
Granada	Almería	74	3	»	1271	7	359
	Granada	865	4	351			
	Jaen	312	»	8			
	Málaga	20	»	»			
Sevilla	Cádiz	168	»	101	1150	6	358
	Córdoba	»	»	»			
	Huelva	325	3	150			
	Sevilla	657	3	107			
Cáceres	Badajoz	225	13	58	968	111	96
	Cáceres	743	98	38			
Valladolid	Palencia	503	54	72	1839	155	181
	Salamanca	624	47	55			
	Valladolid	602	35	29			
	Zamora	110	19	25			
Leon	Leon	372	41	»	721	86	»
	Oviedo	349	45	»			
Orense	La Coruña	107	5	»	1172	161	»
	Lugo	461	34	»			
	Orense	488	121	»			
	Pontevedra	116	1	»			
Islas Baleares		455	19	3	455	19	3
Islas Canarias		96	»	»	96	»	»
	TOTALES....				28667	1659	2526

Madrid 21 de Agosto de 1848.=G. Otero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña en 25 del actual traslada un parte del jefe de la columna del Bruch que, compuesta de dos compañías del regimiento de Soria, atacó y derrotó el dia anterior, en la montaña de Puig Gurguré, á las gavillas de trabucaires capitaneadas por el Negret y Campanera, causándoles la pérdida de cuatro muertos y varios heridos, y cogiéndoles un trabuco y varias mantas.

El mismo Capitan general con igual fecha traslada un parte del comandante general de Gerona, en que da cuenta del ventajoso encuentro que la columna de Olot, compuesta de varias compañías de los batallones de Astorga y Figueras, tuvo el 23 con las gavillas de Gisbert á las inmediaciones de la casa-parada de Albaña, donde fueron alcanzadas, poniéndolas en tan completa dispersion, que hasta los gineles de la caballería enemiga abandonaron sus caballos, dando el resultado de seis muertos y dos prisioneros, entre ellos el titulado comandante de la caballería, cogiéndoseles los nueve caballos que llevaban, once armas de fuego y otros efectos, sin que la columna tuviese desgracia alguna.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 29 del corriente, de no ocurrir novedad.

ANUNCIOS OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo resultado remate en la segunda y simultánea licitacion celebrada en 22 del actual para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Navarra desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1849, se convoca una tercera subasta en los estrados de esta intendencia general que tendrá lugar el dia 9 de Setiembre próximo á la una de su tarde, bajo las mismas bases y pliegos de condiciones, que se tuvieron presentes en dicho segundo remate celebrado en Pamplona y esta capital, y con sujecion al sistema de pliegos cerrados y garantidos que establece la Real órden de 26 de Diciembre de 1846.

Si hubiese en el citado remate dos proposiciones admisibles que deban licitar entre sí, tendrán entendido los que las suscriban que las bajas que se hagan en aquel acto han de ser al tanto por ciento sobre la totalidad del importe del suministro con el fin de poder apreciar á primera vista los verdaderos resultados del remate.

El intendente militar del distrito de la capitanía general de Galicia hace saber que habiendo de procederse, á virtud de lo resuelto en Real órden de 8 de Julio de 1847, á la venta del fuerte de Santa Cruz de la Guardia, con inclusion de los terrenos y materiales de los edificios arruinados dependientes del mismo, valuado todo en ciento ochenta y tres mil diez reales y veinte y siete maravedís, con arreglo al pliego aprobado de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, en la de la direccion de ingenieros del distrito y ministerio de hacienda militar de la plaza de Vigo, he dispuesto que al efecto se convoque por medio de este anuncio á una pública y simultánea licitacion, que tendrá lugar á las doce en punto de la mañana del 26 de Octubre próximo, en esta plaza ante la junta reunida en la expresada direccion de ingenieros del distrito, y en la de Vigo á presencia del comandante del arma y comisario de guerra, ministro de hacienda militar de la misma.

Las personas que en consecuencia quieran mostrarse como licitadores, podrán presentar desde luego en la expresada direccion, sita en la calle de Acevedo, núm 57, ó comandancia de ingenieros de Vigo, en pliego cerrado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el tanto que ofrecen por los terrenos, edificios y materiales que se subastan; en el concepto que han de ser suscritas y abonadas por personas de conocido arraigo y responsabilidad que en calidad de fiadores garanticen y respondan de su cumplimiento, siendo preferida la que resulte mas ventajosa en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí los autores de las proposiciones admitidas, de las presentadas por escrito y de las que verbalmente se hicieren en el curso de la licitacion, con tal que sean tambien garantidas á satisfaccion de la junta; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion, y hasta despues de conocido el resultado de ámbos juicios: que asimismo no se admitirá proposicion alguna que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada, debiendo reconocerse en todas ellas la obligacion de demoler todas las defensas del fuerte en un plazo que no excederá de dos años desde el dia en que se le adjudique.

Coruña 26 de Agosto de 1848.=Venancio Diez de la Puente.=Félix Fernandez Badillo, secretario.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo. señor director general de caballería dos plazas de segundos mariscales de los regimientos de Santiago y Alcántara, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios, á fin de que los aspirantes á ellas se presenten en la secretaría de este establecimiento, en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer, y enterarse de los ejercicios que han de practicar; previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar sus firmas sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 29 de Agosto de 1848.=El secretario interino, José María Muñoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Tárraga, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente hago saber que en este juzgado y por el procurador D. Luis Monreal, en nombre de Antonio Francisco Moreno de Albacete, se ha presentado escrito solicitando se declare vacante la capellanía colativa que en fincas sitas en esta jurisdiccion y pueblos de su partido fundó D. Mateo Alcázar Escobar, en nombre y con poder de Don Pedro Escobar Belmonte, la que se halla vacante al presente por fallecimiento ocurrido en 28 de Julio del año último del último poseedor D. José Escobar Cruzado, y que, con arreglo al art. 1º de la ley de 19 de Agosto de 1841, quedan estos bienes desamortizados, debiendo por ello adjudicarse en concepto de enteramente libres al pariente ó parientes mas cercanos del fundador D. Pedro Escobar Belmonte; y en su virtud, por providencia de 5 del corriente mes, he acordado dicha vacante, y que se fijen los correspondientes edictos en los sitios públicos de esta ciudad, *Boletin oficial* de la provincia, y en la *Gaceta* oficial de Madrid, por término de 30 dias improrogables y contados desde su publicacion en dicha *Gaceta*, dentro de los cuales comparecerán en este juzgado, por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado, los interesados que se crean con derecho á la mencionada capellanía, deduciendo la accion que corresponda; apercibidos que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y continuará el expediente su curso ordinario entre las que se presentasen.

Dado en la ciudad de Chinchilla á 5 de Agosto de 1848.=Juan Tarraga.=Por su mandado, Fernando Cano Mañas.

D. Pascual María de Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia de Sevilla, y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer término de 10 dias á las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de las capellanías que en las parroquiales de Santa Cruz y Santiago fundaron Juana y María Gutierrez, para que dentro de él se presenten ante este juzgado y escribanía del Cartulario á deducir el que les asista; bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jaen á 9 de Agosto de 1848.=Pascual María de Altolaguirre.=Por mandado de S. S., Eufrasio de Bonilla.

Licenciado D. Tadeo Manuel Peroso, juez de primera instancia de esta villa de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber que en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito actuario se ha seguido causa criminal de oficio contra Matías Marcos, natural que se dice de Ibros, de edad de 38 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara oval, color trigueño y una cicatriz en la frente, procesado por haber muerto alevosamente á Santiago Rodriguez en el dia 21 de Octubre de 1847, cuyo reo se halla ausente, habiéndose sustanciado la causa en su ausencia y rebeldía por todos los trámites de derecho hasta pronunciar en ella sentencia definitiva, remitiéndose en consulta á S. E. la audiencia territorial de Sevilla, de donde se me ha devuelto con carta-órden fecha 7 de Agosto actual, que se ha cumplimentado por mí en el dia 12 de este mismo mes; y con el fin de que pueda tener efecto lo determinado por la superioridad, he mandado entre otras cosas extender el presente para su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, por cuyo medio, constando á todas las autoridades de la nacion la necesidad de buscar y capturar al nominado reo Matías Marcos, puedan desde luego dar las órdenes oportunas para practicar cuantas diligencias sean conducentes hasta conseguir su aprehension, remitiéndolo con toda seguridad á este juzgado.

Dado en Fuenteovejuna á 13 de Agosto de 1848.=Licenciado Tadeo Manuel Peroso.=Por mandado del Sr. juez, Pedro Rané.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, y á voluntad de su dueño se vende una casa sita en ella y su calle de las Veneras, con vuelta á la plazuela de Navalon, señalada con los números 1 y 2 nuevos y 4 antiguo, manzana 398, la que tiene de sitio 1,236 3/4 pies, y ha sido tasada en 9 del corriente por el arquitecto D. Francisco Castellanos y Martin en la cantidad de 73,410 rs. vn., de la que se han de rebajar sus cargas, y para su remate está señalado el dia 15 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho Sr. juez, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte. Advirtiéndose que el importe de la cantidad en que se verifique el remate ha de quedar impuesto sobre la finca que en el sitio de aquella se edifique, á censo reservativo y con rédito de 3 por 100 al año, excepto 14,000 rs. que en metálico entregará el comprador para atender á la redencion de la carga de aposento, su descubierto y gastos.

Quien quisiere hacer postura comparezca ante el men-

cionado Sr. juez y escribanía de D. Domingo de los Reyes. Madrid 25 de Agosto de 1848.=Domingo de los Reyes.

3

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 26 de Agosto.

A las cuatro menos cuarto de esta mañana se prendió fuego en la calle de Amalia, y casa núm. 9, en la habitacion de dos jóvenes de 18 á 20 años, solteras, que fabricaban colchas; y como habia en el cuarto mucha borra, y se acostaron tarde, tal vez estando dormidas alguna chispa del velon mal apagado causó el referido fuego, que pronto devoró la cama, tres colchas nuevas y todos los muebles del aposento. Con el pronto socorro de los vecinos, de los señores arquitectos Mas y Fontseré, avisados por órden del señor comisario Alba, de varios albañiles y bomberos, y con la asistencia del Sr. Jefe superior político, señor corregidor, señor teniente de alcalde D. José de Miró, Sr. concejal Brichfeus, Sres. comisarios Serra, Alba, Bronchal y Don José Nicasio Milá de la Roca, fuerza de S. P. y del ejército, á las cinco y media de la mañana quedó terminada esta desagradable ocurrencia.

La numerosa poblacion que cuenta al presente el barrio de la Barceloneta exige que la comunicacion entre el mismo y el interior de la ciudad sea mas directa y nunca interrumpida, como ha sucedido hasta el presente. A este propósito parece que un gran número de propietarios de aquel barrio tratan de elevar una súplica al Gobierno de S. M. para que acceda sin demora á esta importante cuanto útil mejora.

Ayer tarde una muger entrada en años fue acometida de un accidente apoplético en las inmediaciones de la puerta de San Antonio, el que fue causa al parecer de su muerte casi repentina.

La comision régia visitó ayer tres fábricas situadas en las afueras de esta ciudad: entre ellas tenemos entendido lo fue la de los Sres. Muntadas, que la tienen tambien extramuros. Parece que hoy debian hacerlo con la del Sr. Güel, que está situada en la inmediata poblacion de Sans.

Ayer y hoy, con motivo de la fiesta del patron de la poblacion de Sans, ha tenido lugar una solemne funcion en su iglesia parroquial, y por la tarde y noche ha habido brillantes bailes particulares sumamente concurridos por nuestras elegantes payesas del llano.

Granada 25 de Agosto.—(Del Granadino.)

Parece que dias pasados se veia una causa en la audiencia, y entre los concurrentes estaba la familia del muerto: tambien rebozado en su capa, y vestido de majo, escuchaba el reo, que no habia sido preso. Reconocióle la familia, y lo fue persiguiendo hasta la calle de la Cárnel, donde en una casa fue habido. En la cárcel decia este atrevido mozo: «No dejan á uno ni oir á su abogado.»

En la tarde del 21 se hizo la autopsia del cadáver de María Rosa Alejarde. La alteracion mas notable que se encontró en él fue una gastro-enteritis sobreaguda. Existiendo sospechas vehementes de un envenenamiento, se recogieron las sustancias contenidas en el tubo intestinal, y se encerraron en un vaso para analizarlas químicamente.

Sevilla 26 de Agosto.—(Del Independiente.)

¡Qué animacion de pocos dias á esta parte! Sevilla, para el feliz acontecimiento que espera, se prepara á celebrarlo con la esplendidez que su lealtad le dicta, cuando trata de obsequiar y enaltecer á sus Príncipes.

Desde que ha venido tanto personaje para el cortejo del bautismo, todos los carruajes estan comprometidos por algunas semanas; apenas se encuentra un conductor medio decente que no esté vinculado por un arrendamiento algo crecido.

Los sastres se desuñan haciendo uniformes y fracs; y las modistas no dejan de participar de esta novedad, haciendo galas nuevas y reformando otras.

Las visitas, los cumplimientos y felicitaciones, menudean que es un prodigio. El Ministro de la Gobernacion es el astro-rey, que se halla en el centro de este sistema; y esto es muy natural, porque un Ministro es el que guarda las dádivas de la corona. ¡Cuántas súplicas, cuántas instancias, cuántas recomendaciones habrán á estas horas importunado la atencion de S. E!

Hemos sabido que los Sres. D. Francisco y D. Manuel Bejarano han presentado á S. A. el duque de Montpensier dos cuadros hermosísimos; uno figurando el portento obrado por el Salvador dando de comer á las turbas hambrientas con dos peces y cinco panes. El otro el de Moisés haciendo brotar de una peña raudales de agua para apagar la sed del pueblo.

Estos lienzos, que en sentir de los inteligentes son de bastante mérito, los ha recibido S. A. con las muestras de estimacion que acostumbra manifestar á cuantas producciones se le presentan de nuestros artistas.

(De la Union.)

Segun hemos sabido, ayer fueron á cumplimentar á S. E. el Sr. Ministro de la Gobernacion, las autoridades y varias corporaciones. La del Excmo. ayuntamiento no quiso dejar pasar esta ocasion sin dar una prueba del celo con que atiende á los intereses que le estan encomendados. Hablaron á S. E. de los obstáculos que se oponian á la realizacion del proyecto de satisfacer los débitos atrasados bajo las bases que el Gobierno ha dispuesto puedan verificarse, porque la falta de recursos, y no haber acudido nadie al llamamiento hecho al efecto, los imposibilitaba para ello. El Sr. Sartorius, hecho cargo de la cuestion, ofreció su valimiento para que pudiera lograrse el fin propuesto, tomándose un interes laudable para que asi se verifique.

Nosotros esperamos que no será esta la única prueba que Sevilla recibirá de las afecciones particulares de S. E., cuya permanencia en esta capital dejará indelebles recuerdos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS.

La convencion whig, reunida en Filadelfia para elegir al individuo que en las próximas elecciones ha de recibir el sufragio de aquel partido para la presidencia de los Estados-Unidos, se ha pronunciado por el general Taylor. Hé aqui algunos pormenores de la eleccion, en que tomaron parte 279 Diputados:

En el primer escrutinio tuvo Taylor 111 votos; Mr. Clay 97; el general Scott 43; Mr. Webster 22; Mr. Clayton (de Delaware) 4, y Mr. Mac Lean (de Ohio) 2, habiéndose pronunciado unánimemente por el vencedor de Buenavista los siete estados de Georgia, Florida, Misisipi, Tejas, Tennessee, Missouri y Arkansas (cuyos votos ascienden á 45), y casi unánimemente los de Virginia, Alabama y Luisiana, pues aquel le dió 15 de 17, y estos dos últimos todos menos uno. Con respecto á Maine, la Carolina del Norte, Illinois, Yowa, Kentucky, Michigan y New-Jersey recibió una mitad de sus votos; pero ninguno de los tres grandes estados de la Union se adhirió á él: ni Nueva-Yorck, que dió á Mr. Clay 29 de 36; ni Ohio, 20 de cuyos 22 votos fueron para Scott; ni Pensilvania, que dividió los suyos (26) entre Clay (12), Taylor (8) y Scott (6). Este primer escrutinio, en que cada uno votó, segun costumbre, por el hombre de su preferencia, sin atencion al éxito final, del cual deciden en último resultado los intereses del partido; este primer escrutinio, decimos, probó que la fuerza de Taylor estaba en los estados pequeños, y en los del Sur sobre todos.

Pero como no basta obtener una mayoría sobre los demas pretendientes, sino que es preciso, para ser candidato del partido, recibir la mitad mas uno de todos los votos (número que ascendia en la convencion de Filadelfia á 140), se procedió á la segunda votacion, obteniéndose en ella un resultado bastante parecido al anterior: Taylor alcanzó 7 votos mas, y Mr. Clay perdió 11.

A la tercera sin embargo se notaba ya una diferencia mucho mas grande; aumentados los partidarios de Taylor hasta 132, y reducidos los de Clay á solo 73, apenas quedaba duda de que la cuarta votacion resolveria el problema, como en efecto sucedió. En ella obtuvo el general votos de todos los estados de la Union, y salió electo por 171 (31 mas de los precisos), mientras que Mr. Clay se vió sostenido por el insignificante número de 32.

En cuanto al general Scott, que como ya hemos visto, recibió al principio 43 votos, se pasaron á él algunos amigos de Clay, y alcanzó sucesivamente 49, 54 y 63. Por otra parte Mr. Webster, que en primer escrutinio reunió 22, no pasó en el cuarto de 14, y Mr. Clayton y Mr. Mac Lean desaparecieron enteramente.

El general Taylor es pues el candidato del partido whig, á pesar de la oposicion de Nueva-York y Ohio, el último de los cuales se adhirió constantemente á Scott, mientras que Nueva-York, viendo ya perdida la esperanza de elegir á Clay, repartió 30 de sus votos entre Scott y aquel, dando 6 únicamente al candidato victorioso.

Por lo demas, y en cuanto á las probabilidades que militan mas á favor de un partido que de otro, todo parece prometer en el dia que obtendrán la victoria los whigs, ó como mejor pudiéramos decir, los partidarios de su candidato; pues entre estos se cuentan muchos demócratas, y en especial una fraccion importante de los del estado de Nueva-Yorck. La confesion política de Taylor, calcada en cierto modo sobre la de Washington, puede reunir bajo una misma bandera hombres que hasta el presente han combatido en opuestas filas, separados no tanto por cuestiones de dogma, si se nos permite esta expresion, como por cuestiones de disciplina.

De varios periódicos de algunos puntos de América tomamos los siguientes pormenores sobre la lamentable situacion de Yucatan:

Cada dia es mas apurada la situacion de los yucatecos. Como se preveia en la última correspondencia que de alli publicamos, Ticul é Izomal fueron abandonados por las tropas del Gobierno, é incendiados por los indios. El primer punto tenia una guarnicion de mas de 2000 hombres á las órdenes del coronel D. Alberto Morales, á quien el Gobierno quitó inmediatamente el mando de la division, confiándolo á D. José Dolores Zetina. De Izamal, por ser punto mas importante, suponemos que tendria mayor número de tropas, siendo su comandante D. José Bello, quien un dia antes de abandonar la ciudad participó al Gobierno que habia recibido de Citilcun 12 cajas de parque y 100 piedras de chispa, con otros acontecimientos que no hacian prever su resolucion de retirada; mas el dia 29 verificó esta, y en su parte al Gobierno dice haberla efectuado por falta absoluta de municiones de guerra. El Sr. Bello fue llamado ante un consejo de guerra, sustituyéndole en el mando de las tropas que salieron de la ciudad el coronel D. Juan José Mendez.

Tanto la division que mandaba Bello como la que estaba á las órdenes de Morales han sido divididas en varias secciones, adoptando un nuevo método de hacer la guerra á los indios, que consiste en atacarlos á la vez por diferentes puntos, sin presentarles en ninguna parte grandes masas, porque entonces ellos cargan con todas sus fuerzas, y como son tan superiores en número, es imposible resistirlos. De este sistema se esperan mejores resultados.

Los indios, despues de ocupar la ciudad de Izamal por pocos dias, la abandonaron incendiándola, por cuyo motivo se volvió á posesionar de ella sin obstáculo una parte de las tropas que la desocuparon, y que marchaban á atacar á los indios para recuperarla á la fuerza por órden de su nuevo comandante.

La seccion de voluntarios que salió de Campeche, á las órdenes de D. Pantaleon Barrera, ha sido reforzada por mas de 100 hombres, que salieron el dia 31 de la misma ciudad para incorporársele en el pueblo de Hecelchakan. En el parte de la accion que tuvieron estos valientes voluntarios con los indios, en el pueblo de Hopelchen, se dice que quedaron en el campo 152 cadáveres de los bárbaros; que estos dejaron cinco cañones de parque y multitud de armas y municiones sueltas, y que entre los que perecieron se contaba á Juan de Dios May, caudillo de mucho nombre, que los capitaneaba.

El 7 de Junio se supo en Mérida que habia llegado al puerto de Laguna el vapor de guerra anglo-americano *Iris*, procedente de Veracruz. Las cartas de este último punto llevadas por el vapor anunciaban que se habia ratificado el tratado de paz, y que el Gobierno mejicano enviaria inmediatamente á Yucatan una fuerza de 4000 anglo-americanos. Por la via de Campeche habia recibido tambien el Gobierno yucateco la siguiente comunicacion del jefe americano Dixon, que confirma la noticia de esta expedicion auxiliar:

Excmo. Sr. gobernador del Estado de Yucatan, D. Miguel Barbachano.=N. Orleans, Mayo 24 de 1848.=Honorable Sr.: Me apresuro á comunicar á V. E. que el bill dirigido al Congreso para auxiliar á Yucatan pasó ya en el Senado, y vendrá á ser ley dentro de pocos dias.

Tengo ya 500 voluntarios en Veracruz con una batería, y solo aguardan que el Gobierno les proporcione las embarcaciones para dirigirse á Campeche. Dentro de una semana saldré de New-Orleans para Yucatan, y estaré pronto á unirme á V. E. á fin de defender su territorio contra el salvaje enemigo.

Puede V. E. hacer saber á sus pueblos que dentro de breve se hallarán entre ellos los hijos del año de 76, y los ayudarán á arrojar al enemigo fuera del pais.

Fortifíquense los pueblos principales, y que sepa el enemigo que dentro de pocas semanas se hallarán los americanos sobre él.

Nuestros paisanos han tomado grande interes por el bienestar del pueblo de Yucatan, ruegan que el Dios de las batallas lo proteja hasta que lleguemos á su auxilio.

Es de V. E. con el mayor respeto su atento servidor.=G. Washington Dixon.=Excmo. Sr. gobernador del Estado de Yucatan, D. Miguel Barbachano.

MERIDA 8 DE JULIO.

Ayer á las nueve y media de la mañana el coronel Don José Dolores Zetina entró en el lugar en que estuvo esta hermosa villa. Encontró á los bárbaros en él y les mató 52, continuando sus guerrillas en persecucion de las distintas partidas que huyeron al aproximarse. Causa horror, indigna al hombre mas indiferente y clama venganza la conducta bárbara de aquellos salvajes. El hermoso templo, profanado del modo mas inaudito, dice el Sr. Zetina, preside á las ruinas de cuanto existió en Ticul.

Cada dia dan pruebas mas evidentes estos salvajes de su ignorancia brutal, condenando al exterminio y destruccion cuanto pueda interesar á los ojos de la civilizacion. Estos cuadros no pueden lavarse sino con la sangre de estos bárbaros.

Cuando Zetina daba este parte desde Ticul, veia arder el pueblo de Chapab, sobre el que habia caido la seccion al mando del teniente coronel D. Pablo Antonio Gonzalez. Esperaba el parte de este hecho de armas para comunicarle.

El referido *Diario* de Merida publica en su número del 13 de Junio una proclama, de la cual copiamos la parte siguiente que se refiere á los acontecimientos de Ticul y de Izamal:

En las cartas de Caracas encontramos confirmada la noticia que recibimos por via de Cuba de la rendicion de la plaza de Maracaibo á las tropas del Gobierno, conservando solamente los contrarios el castillo de San Cárlos. De la incertidumbre con que se dan algunas noticias, se deduce que todavía en Caracas no se sabe positivamente mas que lo que el Gobierno quiere que se sepa; asi es que la evacuacion de Maracaibo, que unos miran como terminacion de la contienda, no se ha verificado, segun otros, sino con la idea de ir á hacer un desembarco, ya en la misma provincia de Caracas, ó ya por la parte de Oriente, donde parece que hay partidas formidables, y se cuenta con mas recursos de todas clases. Ello es cierto que el partido llamado *oligarca* no ha renunciado al pensamiento de sacudir el yugo del partido guzmancita que apoya al Presidente Monagas, y resta ver si puede triunfar sin el apoyo de Paez, que se supone retirado de la escena política, y aun si es cierto esto último; pues debemos mirar con desconfianza toda noticia que hace circular el Gobierno de Caracas que pueda tener tendencia á causar desaliento en sus contrarios.

La marcha del Gobierno comienza por otra parte á ser vacilante, viéndose particularmente embarazada por la falta absoluta de recursos pecuniarios; pues la ley para la emision de bonos por valor de 5 millones, lejos de producir los efectos que la administracion se proponia, ha causado tanto disgusto que parece ser un motivo de discordia y division entre los mismos miembros de su partido. Y si á esto se agrega que, repartidos ya por todas las provincias los ofendidos representantes y Senadores de la última legislatura, trabajarán en favor del triunfo de sus opiniones, asi como las protestas enérgicas que han hecho los que han podido salir del pais desvirtuarán todos los actos de unas Cámaras que obraron siempre bajo la coaccion que ejercia el ejecutivo apoyado en las bayonetas de los asesinos del 24 de Enero, no nos parece que tardaremos mucho en saber que se verifique una reaccion, cuyo término no nos aventuraremos á pronosticar hasta que con noticias mas circunstanciadas y positivas podamos apreciar mejor la verdadera fuerza física y moral de las dos partes beligerantes.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 5 DE AGOSTO.

El Divan ha visto con satisfaccion conmoverse la Asamblea nacional de Francia al saber la entrada de los rusos en la Moldavia, aunque habria deseado que la respuesta del Ministro de Negocios extrangeros hubiese sido mas enérgica. Pero la interpelacion sobre el Líbano no ha sido tan bien acogida por los turcos; pues no comprenden que en medio de nuestros embarazos interiores se haya pensado en ocuparse de los asuntos de otros, y que se hayan tratado

de resucitar cuestiones que carecen de todo interes en la actualidad. Por fin la respuesta de Mr. Bastide ha satisfecho al Gabinete otomano, que temia que la nueva forma de gobierno establecida en Francia produjese un cambio radical de conducta y de proceder con respecto á la Turquía.

En breve se restablecerán como antes las relaciones oficiales de la Turquía con la Grecia. Mr. Rizos ha sido nombrado ministro plenipotenciario cerca de la Puerta, y en breve debe llegar á esta. Se cree que el Divan mudará poco despues á su representante en Atenas, con lo que se conseguirá de este modo disipar hasta la mas leve señal de la mala inteligencia que ha afectado las relaciones entre ambos paises.

Hace cinco dias que estamos en el Ramazan. Los negocios estan paralizados, pues solo se dedican á su despacho dos ó tres horas al dia. Aunque los grandes dignatarios y la mayor parte de los empleados no se someten rigorosamente á las prescripciones del ayuno, estan sin embargo obligados á aparentar la indisplicencia producida por la privacion; de manera que asi los que ayunan como los que se consideran exentos del ayuno, estan prodigiosamente distraidos, y mas incapaces que nunca de ocuparse seriamente de negocios.

Segun preveiamos, creemos saber por buen conducto que el general Aupick, en virtud de las instancias del Gabinete otomano, se ha manifestado satisfecho por ahora con las seguridades verbales y escritas que se le han dado, y que equivalen á un reconocimiento moral de la república, excepto las demostraciones exteriores, sobre las cuales el general no ha creido deber insistir por razones políticas, expuestas por el Gabinete, y de cuya justicia se ha convencido. El complemento del reconocimiento tendrá lugar, si no estamos mal informados, tan luego como una de las grandes Potencias haya reconocido oficialmente la república. Mucho hubiéramos celebrado ver á la Puerta dar mayores muestras de independencia en estas circustancias.

DINAMARCA.

Copenhague 10 de Agosto. El dia 28 de este mes tendrá efecto la venta de los buques y cargamentos condenados definitivamente; los equipajes serán enviados á sus respectivos destinos.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.

Hé aqui el proyecto de ley fundamental de los ducados:

1.° Los ducados de Schleswig-Holstein formarán un Estado unido, indivisible é inseparable.

2º Todo cambio en límites del territorio de los ducados implica un cambio en la Constitucion.

3.° Los ducados de Schleswig-Holstein forman parte de la confederacion de los Estados alemanes.

4º La Constitucion alemana en su forma actual, ó la que pueda tener en adelante, se aplicará sin restitucion á los ducados.

5º Las leyes y disposiciones adoptadas, ó que se adopten para toda la Alemania ó para todos los ducados en particular, siempre que se haga por los poderes constitucionales de Alemania, tendrán fuerza obligatoria para los poderes políticos y para los ciudadanos de los ducados.

AUSTRIA.

Viena 17 de agosto.

Lord Ponsomby llegó ayer, y pronto empezarán las conferencias relativas á los asuntos de Italia. Por desgracia Mr. de Wessemberg no ha vuelto todavía, y será imposible hacer nada sin él. Hoy felicitará el cuerpo diplomático al Emperador por su feliz regreso á la capital. La corporacion católica alemana celebró ayer su primer oficio divino en el gran salon del Odeon.

En la Croacia se hacen armamentos extraordinarios. En Warasdin y en las cercanías se hallan los batallones fronterizos que forman la vanguardia; dos batallones de canatos, y ademas otros varios, cada uno de 2000 hombres, provistos de artillería y de cohetes á la congreve. La guardia nacional de Warasdin puede contar con 1000 hombres y una batería. Cerca de Agram hay una fuerza mas considerable. La caballería croata se compone de 16 á 20 escuadrones. Los diferentes condados se han comprometido á dar considerables contingentes. Los hombres estan armados con fusiles, mosquetes y guadañas. Se aguardan graves acontecimientos. Dícese que sus jefes no pueden contener á los seresanienses: quieren absolutamente la corona croata-slavo-dalmata.

ITALIA.

Venecia 13 de agosto.

Ayer el pueblo hizo una gran demostracion en honor de los piamonteses. La escuadra sarda que habia venido á acompañar á la veneciana ha declarado que no teniendo órdenes para retirarse se quedaria al servicio de Venecia. Los fuertes se divierten en disparar contínuamente contra los austriacos. El general Welden ha llegado á Padua.

La Asamblea popular ha nombrado definitivamente el Gobierno provisional, que se compone de tres personas, de Manin, Cavedalis y Graziani. Los piamonteses no partirán. La escuadra sarda ha vuelto á bloquear á Trieste. Se ha convocado la Cámara de Diputados para el 13 con el fin de elegir un nuevo Gobierno y deliberar acerca de la situacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de agosto.

Las precauciones tomadas por la autoridad desde la tarde del viernes último hasta pasadas las doce de la noche de ayer para el mantenimiento del órden han sido tales, que una parte de las tropas residentes en esta capital ha estado noche y dia sobre las armas. Todos los constables estan igualmente encerrados en sus cuerpos de guardia, prontos á obedecer á la primera intimacion. Excusado es decir que estas medidas deben durar mientras los cartistas infundan recelos á la autoridad; pero si llegase á estallar una lucha será terrible, porque los empleados en la policía, rendidos de cansancio, estan decididos á presentar batalla, si este medio es el único que pueda asegurar la tranquilidad.

IRLANDA.

Todas las noticias de Irlanda hacen temer que el hambre aflija otra vez á este pais. En este caso se añadirá á la deuda de la aristocracia inglesa otra suma de 10 millones, y la industria inglesa se gravará con otro medio millon. Si durara este estado de cosas, Inglaterra se veria pronto reducida á la misma situacion que Irlanda. El *Morning Advertiser* añade que estos pronósticos se realizarán, si no se modifica la condicion de la propiedad en Irlanda. El propietario de inmuebles en Irlanda lo absorbe todo, y el cultivador trabaja sin provecho y muere de hambre.

FRANCIA.

Paris 23 de agosto.

El *Monitor* de esta mañana publica el siguiente decreto relativo al voto de la Constitucion:

Artículo único. Despues de votados los artículos, el proyecto de Constitucion pasará á la comision que entiende en la misma. En el término de 15 dias la comision presentará á la Asamblea su informe, en el que propondrá las modificaciones que á su juicio deban introducirse en el proyecto.

Votadas las modificaciones se procederá al voto definitivo sobre la totalidad del proyecto.

El *Times* del 22 hace las siguientes reflexiones acerca de la informacion sumaria sobre los acontecimientos de Junio:

Es imposible leer los documentos que aparecen en el juicio de instruccion sin observar que la última catástrofe no tanto ha conmovido la autoridad de las leyes y de la justicia, como el crédito de la hacienda y el órden político. Esa masa indigesta de hechos, de deposiciones sin enlace, esas pruebas imperfectas, pero alarmantes, se han puesto de manifiesto ante la opinion pública como si ella y no la ley fuera la que debiera condenar y castigar. En otros términos; se ve aparecer en todas estas medidas la impunidad para los grandes culpables, lo que es un triste presagio para la tranquilidad de la Francia, y al propio tiempo un malísimo ejemplo para la Europa. Pero sobre todo, lo mas sorprendente que hay en esta vacilacion á castigar á los hombres por su crímen político, es que la mayor parte de los testigos oidos por la comision dicen de conformidad que acaso no tarden mucho en reproducirse los horrores de Junio. En este momento la Asamblea se halla encerrada en un verdadero campo de batalla, y sus jardines se han convertido en trincheras. A cada instante puede estallar una revolucion aunque en menor escala.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Agosto á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 46-80 p. Paris, 5 din. á 8 d. vista.

Alicante, 2 b.	Málaga, 2 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 4 pap. b.	Santander, 4 id. id.
Bilbao, 5 id. id.	Santiago, 1 1/2 b.
Cádiz, 2 b.	Sevilla, 2 din. b.
Coruña, 2 id.	Valencia, 2 1/2 b.
Granada, 2 1/2 pap. b.	Zaragoza, 2 1/2 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

A voluntad de sus dueños se vende una casa en la calle Ancha de San Bernardo, con vuelta á la de la Palma y accesorias á la del Norte en esta capital, números 1 antiguo, 65 nuevo, manzana 503, que tiene de sitio 10,744 pies, y está valuada en 700,000 rs., siendo de libre disposicion.

Las personas que intenten adquirirla se dirigirán á la escribanía de D. Miguel María Sierra, calle de las Platerías, número 106, donde estarán de manifiesto sus títulos de pertenencia, informarán de sus cargas y del pliego de condiciones de la enagenacion, y darán las demas noticias que se apetezcan directamente por los adquirentes, verificándolo por término de 12 dias; en la inteligencia de que su remate tendrá efecto el dia 11 de Setiembre próximo desde las doce á la una de la tarde en la citada escribanía.

Madrid 28 de Agosto de 1848.=Miguel María Sierra.

MONTE PIO DE TRIBUNALES.

Doña Margarita Reynés, viuda de D. Ramon Ballester, procurador de la audiencia de Mallorca, individuo que fue de este monte pio por cinco acciones con la patente número 71, inscrito en 15 de Junio de 1845, de edad de 47 años, solicita la pension que le corresponde por fallecimiento de su marido, ocurrido en la ciudad de Palma el 18 de Julio último. Lo que se anuncia, conforme al art. 39 de los estatutos, para que si alguno tuviese que alegar contra dicha solicitud, lo verifique en el término de ocho dias, contados desde el de esta publicacion, dirigiéndose al Sr. presidente del monte.

Madrid 26 de Agosto de 1848.=El presidente, Joaquin Francisco Pacheco.=El secretario, Francisco de Paula Lobo.

DILIGENCIAS-POSTAS GENERALES.

La junta de gobierno de esta compañía convoca á general de accionistas para el domingo 1º de Octubre próximo á las once de la mañana en la casa-direccion.

Desde el dia 23 de Setiembre se entregarán las cédulas de entrada á la misma en las oficinas, calle de Alcalá, número 15.

Madrid 28 de Agosto de 1848.=El director gerente, Joaquin Iñigo. 3

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz del 15 al 20 de Setiembre próximo la fragata española *Bella gallega*, su capitan Benavides, que ha retornado de dicho punto á los diez meses y medio de su salida de Cádiz. Es buque nuevo, muy velero, y admite pasajeros que alojará en sus espaciosas cámaras.

Se despachará en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11; y en Cadiz, calle Linares, número 91. 1

ATENEO DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general el jueves 31 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 29 de Agosto de 1848.=El secretario primero, José Joaquin Mateos.

TESTAMENTARIA DE D. VICENTE TOMAS TRAVER.

A la muerte del doctor D. Vicente Tomas Traver, abogado que fue del ilustre colegio de esta ciudad, quedaron en poder de sus albaceas ejecutores testamentarios una cruz ó venera de diamantes brillantes, una sortija ó cintillo de oro tambien con diamantes, un reloj de repeticion y una caja de oro, cuyas alhajas fueron legadas á la Excma. Sra. Doña Teresa Petronila Caracholo, marquesa de Torrecuso, por su esposo el Excmo. Sr. D Luis Francisco Caracholo y Castelví, marques de aquel título, en su testamento que otorgó en esta ciudad á 5 de Julio de 1764 ante el escribano entonces de la propia D. Felipe Mateu. Y como á pesar de las diferentes indagaciones y diligencias que, tanto los referidos albaceas como los infrascritos sus delegados, han practicado en distintas épocas, no ha sido posible depurar quiénes fuesen los herederos ó parientes de dicha Excma. señora que pudiesen tener derecho legítimo á las citadas alhajas, cuando de otra parte estan ultimándose los negocios de la testamentaría del indicado Sr. Traver, llegado cuyo caso cesarán en su encargo los que suscriben, han resuelto dar el presente público aviso para que, si existen personas que por razon de parentesco ú otra competente se crean con accion á las mencionadas prendas, acudan con los documentos justificativos necesarios á cualquiera de nosotros, ó al depositario D. José Sulroca, que habita en esta capital, calle de Juristas, núm. 11, cuarto entresuelo.

Valencia 3 de Agosto de 1848. = Victorino de Layseca.=José Sulroca.=José Mercé. 2

SOCIEDAD UNION HISPANO-FILIPINA

EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la direccion, ha dispuesto repartir un 10 por 100 á cuenta del capital desembolsado en las acciones emitidas.

En su consecuencia, desde el lunes 4 del próximo Setiembre, los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, las que se facilitarán gratis en las oficinas de la expresada sociedad.

Madrid 28 de Agosto de 1848.=Los directores, Pedro Martinez Garde.=Luis de Estrada.

TEATROS.

PRINCIPE. El viernes próximo, 1º de Setiembre, darán principio en este teatro las representaciones de la segunda temporada. En su consecuencia se abre abono por treinta y cuatro funciones ordinarias, con el objeto de igualar con estas funciones hasta el número de cincuenta, por las que se hizo el abono en la temporada anterior.

Las personas que gusten adquirir cualquiera de las localidades vacantes por las expresadas treinta y cuatro funciones, se servirán acudir á la contaduría de dicho teatro hoy 30 y mañana 31 del presente mes desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

INSTITUTO. La empresa de este teatro, al dar principio á la segunda temporada, ha creido corresponder al favor que el público le ha dispensado procurando reunir un número considerable de producciones nuevas, y en su mayor parte debidas á escritores conocidos ventajosamente del público.

Para el dia 1º de Setiembre próximo dispone la comedia nueva en tres actos, arreglada á la escena española por uno de nuestros mas distinguidos escritores dramáticos, con el título de *Fortuna te dé Dios, hijo*, cuyo principal papel desempeñará el primer actor D. Vicente Caltañazor.

Se estrenarán tres decoraciones, pintadas expresamente para esta comedia por el profesor D. Ramon Vazquez.

Abono. Se abre por cincuenta representaciones con la rebaja del veinte por ciento, en la misma forma que en la temporada anterior.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—Por primera vez saldrá al público la yegua inglesa Albina, enseñada y montada á la alta escuela por el Sr. Tourniaire: dicha yegua verificará ejercicios enteramente nuevos en el arte de equitacion y diferentes de los de la yegua Taglioni.

El salto de los toneles sobre un caballo en pelo por el Sr. Niemezeck.

El clown enano á caballo por el enano D. Francisquito.

Los dos atletas sobre dos caballos por los Sres. Tourniaire y Teodoro.

Asistirá la banda militar de música, y tocará el duo de tiple y tenor de la ópera *Juana de Arco.*

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.